

FECHA: 08/07/2025  
ID TÍTULO: 2500270

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	<b>Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid</b>
Mención o especialidades	<b>Varias</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad Autónoma de Madrid</b>
Centro/s	<b>Facultad de Formación de Profesorado y Educación</b>
Rama de Conocimiento	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
Ámbito de Conocimiento	<b>Actividad física y ciencias del deporte</b>
Informe Final/Provisional	<b>Final</b>
Iteración nº	<b>2</b>
Comisión de evaluación	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable con especial seguimiento**.

**ASPECTOS PARA SUBSANAR**

**DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Sigue sin poder valorarle la adecuación de los convenios disponibles para la realización de las prácticas externas que deberá realizar el estudiantado del Grado.

En la memoria se recogen los centros y plazas para la realización de las Prácticas Académicas Externas en cada una de las menciones del título. El enlace electrónico de los convenios aportado ("Listado de convenios | UAM ") dirige a una hoja excel en donde se encuentran todos los nombres de las empresas y organizaciones con las que tiene convenio la UAM y la fecha de estos, **pero no se permite saber el número de plazas ni las organizaciones que tienen vinculación con las prácticas específicas de la titulación**.

Se debe habilitar un acceso operativo a los convenios específicos de los centros comprometidos en las Prácticas Académicas Externas de esta titulación.

## RECOMENDACIONES

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Deben desarrollarse los perfiles de egreso. Los perfiles de egreso del título deben definirse con claridad e incluir su relación con el ejercicio de actividades profesionales con el fin de informar mejor a los estudiantes.

Se debe indicar el número de alumnos por mención y si se establece un mínimo para impartir cada mención.

### DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En algunas asignaturas (p.e. MOTRICIDAD BÁSICA Y JUEGOS MOTORES) la diferencia en el porcentaje entre ponderación mínima ponderación máxima es superior al 30%. Debe revisarse.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Como parte del proceso de adaptación al RD 822/2021 se ha realizado un análisis de las enseñanzas del presente grado. Por ello, junto con la adscripción al ámbito de conocimiento de Actividad Física y Ciencias del Deporte, se ha realizado una ligera modificación de las enseñanzas en el plan de estudios cambiando algunas asignaturas para actualizarlas a las necesidades del entorno laboral y de las necesidades informadas por el estudiantado y egresados. Los cambios detallados pueden verse en los diferentes apartados de esta propuesta. Además, se ha completado toda la información solicitada en la estructura de memoria de la Fundación madri+d y que no estaba consignada en esta plataforma

### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se incorpora el ámbito de conocimiento (actividad física y ciencias del deporte). Se eliminan las menciones de gestión deportiva y recreación deportiva (nunca habían sido ofertadas) y, se incorporan de forma específicas las prácticas a las menciones, quedando así estas consignadas con 54ECTS

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Descripción del cambio:

Se traslada sin cambios la información sobre el número de plazas

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Descripción del cambio:

Se incorpora el documento de justificación del interés del título con las modificaciones realizadas. Según indica la agencia evaluadora, se traslada a este anexo la información de créditos máximos y mínimos de matrícula.

De acuerdo con el informe provisional de evaluación, se incorpora el escrito de alegaciones y se actualiza la información de este apartado.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Descripción del cambio:

Se incorporan los objetivos formativos del título y de las menciones

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de egreso (profesionales de las ciencias de la actividad física y del deporte)

### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Descripción del cambio:

Actualmente la memoria del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte recoge en su apartado 3. Competencias, 11 competencias generales y 25 competencias específicas. Se solicita cambiar las competencias actuales por resultados del proceso de formación y aprendizaje, siguiendo el modelo recogido en la guía para la verificación y modificación de títulos oficiales. Con objeto de configurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje en la actual propuesta se han tomado como referencia las actuales competencias del título (año 2009), la Resolución de la Secretaría General de Universidades (año 2018) y el Libro Blanco del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (año 2005). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se han redactado siguiendo las indicaciones de la Fundación madri+d (verbo de acción + contenido

+ contexto) y tomando como referencia la estructura indicada por la Fundación para su clasificación en contenidos (CON), habilidades (HAB) o competencias (COM). Cada uno de ellos se ha nombrado con un código (CON, HAB o COM) seguido del número correlativo que lo identifica (1, 2, 3...). Así, han quedado configurados 30 resultados del proceso de formación y aprendizaje, distribuidos en 10 contenidos, 10 habilidades y 10 competencias. Solo hay dos que no tienen vínculo directo con ninguna de las propuestas que se realizan desde otros marcos reguladores que son la CON10 y COM10. Estas dos son una adaptación de las competencias generales recogidas previamente en la titulación desde una aplicación específica al campo de las ciencias de la actividad física y del deporte.

De acuerdo con el informe provisional de evaluación, se actualiza la información de este apartado en el proceso de alegaciones.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información incluyendo el perfil de ingreso recomendado

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la remisión a la normativa. Se incorpora hasta un máximo de 36ECTS que pueden ser reconocidos por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se adjunta convenio y tablas de reconocimiento para esta titulación

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a la movilidad del estudiantado, tanto de la universidad como la propia del título.

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Descripción del cambio:

Se cambia el nombre de las siguientes asignaturas:

Sociología de la Actividad Física y el Deporte pasa a denominarse Fundamentos metodológicos y bases sociales de las ciencias de la actividad física y del deporte; Educación Física: Enseñanza y Aprendizaje pasa a denominarse Aprendizaje y Control Motor; Biomecánica Humana pasa a denominarse Biomecánica Humana y Kinesiología; Actividad Física y Calidad de Vida pasa a denominarse Actividad Física y Calidad de Vida I; Gestión de Instalaciones, Recursos y Eventos Deportivos pasa a denominarse Gestión y Organización del Deporte y la Recreación I; Ocio y Recreación Deportiva pasa a denominarse

Gestión y Organización del Deporte y la Recreación II; Nuevas Tendencias en la Actividad Física pasa a denominarse Nuevas Tendencias en la Actividad Física, Acondicionamiento Físico y Fitness; Ergonomía y Alimentación para la Actividad Física pasa a denominarse Evaluación para la disminución del riesgo de lesión y prevención en la actividad física y el deporte; Actividades Rítmico-Expresivas y de Relajación para la Salud pasa a denominarse Actividad Física Artístico-Expresiva y de Relajación para la Salud; La Educación Física Escolar: Evolución en el Contexto Curricular pasa a denominarse Antecedentes, Perspectivas y Desafíos de la Educación Física Escolar; Contenidos de la Educación Física y Aplicaciones Didácticas - I pasa a denominarse Aplicaciones Didácticas de la Educación Física - I; Contenidos de la Educación Física y Aplicaciones Didácticas - II pasa a denominarse Aplicaciones Didácticas de la Educación Física- II; Educación Física, Salud Escolar y Primeros Auxilios pasa a denominarse Educación Física y Salud Escolar; Sistemas de Entrenamiento: Deporte, Edad, Sexo y Reentrenamiento pasa a denominarse Entrenamiento deportivo: de la infancia a la edad adulta; Entrenamiento Deportivo y Tecnología pasa a denominarse Nuevas tecnologías aplicadas al entrenamiento deportivo; Fatiga y Recuperación en el Entrenamiento y la Competición Deportiva pasa a denominarse Fatiga y Recuperación;

Programación y periodización del entrenamiento deportivo pasa a denominarse Avances en el Diseño de Programas de Entrenamiento; Entrenamiento, Motivación y Competición pasa a denominarse Comportamiento Motor y rendimiento deportivo; Prácticas Mención en Orientación Profesional en Actividad Física y Salud pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas de Mención en Orientación Profesional en Actividad Física y Salud; Prácticas Mención en Orientación Profesional en Educación Física pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas de Mención en Orientación Profesional en Orientación Profesional en Educación Física; Prácticas Mención en Orientación Profesional en Entrenamiento Deportivo pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas de Mención en Orientación Profesional en Entrenamiento Deportivo.

Se eliminan las siguientes asignaturas:

TIC aplicadas a la Actividad Física

Fundamentos de los Deportes Individuales y su Didáctica - I

Fundamentos de los Deportes Individuales y su Didáctica - II

Fundamentos de los Deportes Colectivos de Balón y su Didáctica II

Fundamentos de los Deportes Colectivos de Balón y su Didáctica III

Deporte y Educación

Estrategia y táctica de los deportes

Se crean las siguientes nuevas asignaturas:

Fundamentos de las Habilidades Acuáticas y su Didáctica

Fundamentos de los Deportes Individuales y su Didáctica (Cambio de creditaje)

Fundamentos de los Deportes Colectivos de Balón y su Didáctica II (Cambio de creditaje)

Actividad Física y Calidad de Vida II

Prevención y reeducación funcional de lesiones

Se cambian de semestre las siguientes asignaturas:

Psicología de la Actividad Física y del Deporte

Anatomía Humana Funcional

Iniciación Deportiva

Motricidad Básica y Juegos Motores

Fundamentos de los Deportes de Adversario y su Didáctica

Actividad Física y Deporte para Personas Con Discapacidad.

Avances en el Diseño de Programas de Entrenamiento

Se cambia de curso y semestre la siguiente asignatura: Fisiología Humana

Se cambia la temporalización del TFG (pasando a anual).

Se incluye que todas las asignaturas de Formación Básica se adscriben al ámbito de conocimiento de actividad física y ciencias del deporte.

Se reasignan los resultados del proceso de formación y aprendizaje a todas las asignaturas tras su cambio en la titulación. Además, se han establecido resultados de aprendizaje a nivel asignatura, para facilitar los procesos de evaluación, contenidos, metodologías, actividades formativas (adaptación a la nueva nomenclatura empleando la clasificación de la guía de la Fundación madri+d). Además, se han ajustado las horas en todas las asignaturas. De esta forma, todas las asignaturas de 6ECTS tienen 60h presenciales de clase (10h/ECTS; 4h semanales de clase x 15 semanas de clase) + 2h de tutorías + 2h de evaluación (semanas de evaluación según calendario académico). En total 64h de presencialidad para el estudiante. En el caso de asignaturas de 9ECTS se ha ajustado a 90h presenciales de clase (10h/ECTS; 6h semanales de clase x 15 semanas de clase) + 3h de tutoría + 2h de evaluación (semanas de evaluación según calendario académico) y sistemas de evaluación.

Se diferencia la asignatura de prácticas externas para cada mención, aunque se mantienen las actividades formativas y el sistema de evaluación homogéneo entre menciones para evitar distinciones entre el estudiantado. En el TFG se

incluye la defensa indicando que será pública. Se incluyen los resultados de aprendizaje de las menciones y los mecanismos de coordinación del título.

En el anexo 4 se han incorporado las tablas y fichas de asignaturas requeridas por la agencia evaluadora.

Se ha sustituido el documento existente dado que, cambia toda la información contenida.

De acuerdo con el informe provisional de evaluación, se actualiza la información de este apartado en el proceso de alegaciones.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes a la nomenclatura empleada por la Fundación madri+d. Estas actividades formativas y metodologías son las que se asignan en las fichas de las asignaturas del anexo 4.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación a la nomenclatura empleada por la Fundación madri+d. Estos sistemas de evaluación son los que se asignan en las fichas de las asignaturas del anexo 4.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia la realidad actual. Se han sustituido los documentos existentes dado que, cambia toda la información contenida. En el anexo 5 de profesorado se han incorporado las tablas requeridas por la agencia evaluadora.

De acuerdo con el informe provisional de evaluación, se actualiza la información de este apartado en el proceso de alegaciones.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información relativa a recursos materiales e infraestructuras, así como a servicios. En el caso de las prácticas se incluye el Plan de Prácticas Externas de la Titulación. Se ha sustituido el documento existente dado que, cambia toda la información contenida.

De acuerdo con el informe provisional de evaluación, se actualiza la información de este apartado en el proceso de alegaciones.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se incluye el documento con el cronograma para la implantación de la modificación

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de adaptación derivada de la modificación del plan de estudios solicitado y que se aplicaría una vez aprobada la modificación

### **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace

### **8.2 - Información pública**

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a la información pública

### **9.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del responsable del título

### **9.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal

### **9.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante

Fdo. Federico Morán

